LLAMADO MOPC N° 51/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. ID Nº 364906

NOTA ACLARATORIA 3

Asunción, 24 de mayo de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1- CONSULTA:
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. En el portal de la DNCP se indica que el porcentaje (%) a considerar para la garantía de mantenimiento de oferta será del 3%. Si una empresa se presentara en más de un lote, entendemos que la garantía mencionada deberá cubrir solamente el monto del lote de mayor monto. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 16.

2- CONSULTA:
LOTES 1; 2 y 3. Solicitamos un Listado básico de estructuras a demoler para poder cotizar correctamente el ítem "Demolición y Remoción de estructuras existentes".

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consultas N° 3 y 17.

3- CONSULTA:
Con relación a los ítems SUBRASANTE MEJORADA (CBR = 20%). En caso de ser necesaria la incorporación de CAL para alcanzar el CBR requerido, ¿se considerará el costo de la misma como subsidiaria del ítem SUBRASANTE MEJORADA?

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consultas N° 4, 5 y 18.

4- CONSULTA:
LOTES 1; 2 y 3 SEÑALIZACION HORIZONTAL. Solicitamos aclarar si la ejecución del ítem "Señalización Horizontal" deberá ser con pintura termoplástica o acrílica.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 19.

5- CONSULTA:
LOTES 1; 2 y 3. Solicitamos aclaración del método de medición del ítem "Dársena para pesaje". En la planilla de cantidades se indica cantidad 1 (uno) unidad, pero en los planos de detalles se indican 2

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

unidades, una a cada lado del camino. ¿Se debe entender que la unidad se refiere al par de dársenas? ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consultas N° 11 y 20.

6- CONSULTA:

Con relación a los ítems SUBRASANTE MEJORADA (CBR = 20%). Se solicita que se incluya en la planilla el ítem CAL DE APORTE (Toneladas), para que el caso de que sea necesaria la incorporación de cal para alcanzar el CBR requerido.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consultas N° 5 y 21.

7- CONSULTA:

Solicitamos aclarar si todas las cabeceras de alcantarillas tubulares y celulares, nuevas y a prolongar, serán cotizadas en el ítem "Cabeceras para alcantarillas tubulares" y "Cabeceras para alcantarillas celulares".

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 22.

8- CONSULTA:

LOTE 3, Ítem "Demolición de cabeceras de alcantarillas existentes", solicitamos aclarar donde se harán estas demoliciones ya que en la planilla de cantidades del lote no hay ítems de "ensanche de alcantarillas".

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 23.

9- CONSULTA:

Se solicita prórroga de 20 días para un mejor estudio de la oferta y a fin de lograr ofertas más competitivas y convenientes para la contratante.

RESPUESTA: Se respondió en la Nota Aclaratoria N° 2, Consulta N° 24.

10- CONSULTA:

En referencia a la Adenda Nº 1, Experiencia Especifica en Construcción – Actividades Claves, en la cual se solicita, contar con experiencia mínima de Sub Base Granular Estabilizada y Base Granular Estabilizada siendo:

Lotes 1 y 2:	Sub Base Granular estabilizada	42.800 m3
	Base Granular Estabilizada	42.200 m3
Lotes 3:	Sub Base Granular estabilizada	69.800 m3
	Base Granular Estabilizada	64.900 m

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Teniendo en cuenta que ambas actividades claves corresponden a un mismo tipo de trabajo, donde solo se diferencia la ubicación de la capa, sea esta como sub base o como base, consideramos un despropósito, por parte de la convocante la diferenciación de estos rubros por la palabra "Sub".
Por otro lado, es importante aclarar, que en otros procesos licitatorios convocados por el MOPC, la exigencia a cumplir se trata siempre de ***"Sub Base y/o Base Granular Estabilizada"***, permitiéndose la suma de estas cantidades sin hacer discriminación alguna. Siendo este último el criterio lógico cuando se trata de demostrar la capacidad especifica de una Empresa para la ejecución de las obras licitadas.
Por lo expuesto, **se solicita que sea considerada como actividad clave, en forma indistinta Sub Base Granular Estabilizada.**

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 3.

11- CONSULTA:
En el Anexo III – Experiencia General en Obras.
Dice: "Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2009-2018), en promedio un volumen anual de facturación igual al:
50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada en cada lote"
Considerando el sistema de adjudicación, por lote; en caso que un oferente presentase oferta en más de un lote, el mismo deberá demostrar tener la suficiente capacidad financiera para la ejecución del lote por el cual sería adjudicado.
Por lo expuesto entendemos que en caso de presentar oferta en más de un lote, el promedio de volumen de facturación deberá cubrir el mayor de los lotes. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Como se observa en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Criterio Anual de Facturación, los cálculos deberán realizarse por cada lote ofertado y no por la suma de los lotes, considerando que puede ser adjudicado en un solo lote.

12- CONSULTA:
En PBC, Capacidad en Materia de Equipos, observaciones, se menciona que "la antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años, excepto la planta asfáltica". Se solicita ampliar la antigüedad máxima para la planta trituradora a 16 años o más, el pedido corresponde a que no se justifica un equipo tan nuevo para el volumen necesario de las obras a ejecutar.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

13- CONSULTA:
En el documento EETT Lote 1 María Auxiliadora – Natalio, en el capítulo 33 DARSENAS PARA PESAJE, se indica que la resistencia característica a la compresión simple para la capa de hormigón hidráulico será de fck=270 kg/cm2. Por otro lado, en el documento DC – Dársena de Pesaje contenido en el archivo LOTE 1 – María Auxiliadora – Natalio, se indica que se debe utilizar un H-30, es decir que la

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Lincy Lucena Vera
Directora
DGC - MOPC

resistencia característica a la compresión simple para la capa de hormigón hidráulico debe de ser 300 kg/cm2. Se consulta cuál de los 2 valores prevalece.

RESPUESTA: En cuanto a la Resistencia requerida para la capa de hormigón hidráulico será de fck ≥ 300 kg/cm2 (Pavimento de Hormigón H-30). Se modifica mediante Adenda N° 5.

14- CONSULTA:

En el documento EETT Lote 1 María Auxiliadora – Natalio, en el capítulo 32 CORDON DE HORMIGON, se indica que el cordón tendrá una sección de 0,15 x 0,40 m2. Sin embargo, en el documento ST María Auxiliadora – Natalio contenido en el archivo LOTE 01 – María Auxiliadora – Natalio, se indica que la sección del cordón es de 0,10 x 0,40 m2. Ante esta discordancia, se consulta cuál de los 2 valores se deberá prever.

RESPUESTA: Se utilizará un cordón cuyo espesor será de 15 cm. El valor para todos los lotes es el de las EETT 0,15 x 0,40 m. Se modifica la sección del cordón en los planos de la Sección Transversal mediante Adenda N° 5.

15- CONSULTA:

En el documento EETT Lote 1 María Auxiliadora – Natalio, en el capítulo 35 VEREDA DE HORMIGON, se observa una contradicción entre los subtítulos 35.2 Materiales y 35.2 Materiales. En el primero indica "La vereda tendrá un espesor de 0,08 m de hormigón….". Mientras que, el segundo indica "Teniendo en cuenta que el espesor del piso de hormigón será de 10 cm". Se pide aclaración de cuales de los 2 valores se deberá tener en cuenta para la elaboración de la oferta.

RESPUESTA: El valor en los lotes 1, 2 y 3 del espesor de vereda será de 10 cm. Se modifica el espesor de la vereda en los subtítulos 35.2 Materiales y en los planos de la Sección Transversal mediante Adenda N° 5.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Miguel Ángel Soria B.
Director Adjunto
Dirección Calidad - MOPC